

ORD.: N. ° 4750/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004333

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 23 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: NOVENO CONCEJAL - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de noviembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con saludar y desear un buen comienzo de semana, en virtud de la ley 20.285 "Sobre acceso a la Información Pública, solicito lo siguiente en relación a la Oficina de Derechos Humanos, Pueblos Originarios y/o Oficina de Interculturalidad, según corresponda el nombre que le denominen o atribuyan en la municipalidad. 1. Describir los Enfoques Teóricos, Metodológicos y las estrategias de Intervención usada por el proyecto o programa social (detallar) 2. Cuales son los principales hitos y actividades relevantes ejecutadas por el proyecto (antes de la pandemia y durante la pandemia) (2019-2020) 3. Especificar el trabajo realizado por el proyecto en cuestión. (Objetivos – Metas – Antecedentes) 4. Cuáles son las problemáticas y necesidades que visualiza la comunidad en materia de Derechos Humanos y/o su vulneración. (Detallar y Especificar) 5. Cuáles son las fuentes de financiamiento que posee el proyecto social o programa mencionado (Detallar) 6. Existen convenios con otras instituciones, Ministerios u Departamentos gubernamentales que aporten recursos para el funcionamiento del programa u proyecto. Si la respuesta es positiva, mencionar la cantidad de los aportes realizados y por qué instituciones son emitidos. (Detallar) 7. Existe algún vínculo con el Ministerio de Justicia, de Derechos Humanos, Departamento de Extranjería por parte del programa. (Detallar) 8. Con cuantos recursos monetarios dispone anualmente la oficina de derechos humanos, pueblos originarios u oficina de la Interculturalidad. 9. Roles y funciones de los integrantes del equipo, salarios. 10. Con qué instituciones locales y externas al territorio abordan la protección, promoción y difusión del proyecto. 11. Adjuntar principales instrumentos o fichas de trabajo con las cuales trabaja el equipo. 12. Describir trabajo realizado con Organizaciones Territoriales, agrupaciones, juntas de vecinos, etc. 13. Detalle si hubo víctimas de vulneración de derechos Humanos en el contexto del Estallido Social. Las gestiones realizadas por el municipio y equipo de trabajo." Formato deseado: PDF.

Esta solicitud fue realizada en el mes de noviembre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que usted no hubiese interpuesto un Amparo al Consejo para la Transparencia como era su derecho, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:

1. 2. 3. Para conocer el enfoque teórico y las metodologías del programa de pueblos originarios de Recoleta, de forma completa y detalle, existe una publicación, mencionada como: "Participación intercultural. Experiencia de los pueblos originarios en Recoleta", en la cual menciona, los principales hitos, actividades, objetivos, antecedentes e información contextual en el periodo 2013-2016. Se adjunta link, para su conocimiento: <https://sitios.vtte.utem.cl/editorial/wp-content/uploads/sites/3/2017/09/participacion-intercultural-experiencia-de-los-pueblos-originarios-en-recoleta.pdf>

En cuanto al periodo 2019-2020 podemos mencionar que hay una actualización de acuerdo al contexto histórico, sin embargo, se mantiene el mismo modelo de trabajo.

4.- En cuanto a problemáticas de DDHH, se menciona que, en general en el escenario nacional existe una vulneración a los Derechos Indígenas consignados en el convenio 169 de la OIT, en sus distintas áreas: Identidad, Educación, Salud, Patrimonio, etc. No obstante, en Recoleta intentamos hacer vinculante este convenio por medio de la participación intercultural de organizaciones representantes de los distintos pueblos originarios presentes en la comuna, para ello se creó el espacio Mesa Intercultural de Pueblos Originarios de Recoleta

5.- Respecto al financiamiento, existe un presupuesto para el funcionamiento del programa que radica en los honorarios de sus trabajadores y otro ítem para actividades centrales,

Oficina de Transparencia

principalmente "Fiesta del Sol" (solsticio de invierno) realizada en conjunto con la Mesa Intercultural de Pueblos Originarios.

6. Existe solo un convenio realizado en el periodo 2019-2020 con el Instituto Indígena e Intercultural de la UFRO y CIIR con quienes se desarrolló una capacitación en competencias interculturales para funcionarios municipales. Sin embargo, hemos desarrollado proyectos de postulación usuaria a fondos concursables de CONADI en áreas de Salud, Educación y Cultura.

7. De manera formal, no existe vínculo con Ministerio de Justicia, INDH o Extranjería en los años 2019 y 2020.

8. 9. Dada la situación de pandemia, los recursos del año 2020, se han destinado sólo a honorarios del equipo, a cuyos profesionales se les adiciona dos estudiantes en práctica que no reciben remuneración:

Equipo	Monto 2020	Total Anual
Coordinador (a)	\$ 1.167.684	\$ 14.012.208
Profesional de apoyo	\$ 690.432	\$ 8.285.184
Total anual del programa		\$ 22.297.392

10. Los vínculos con la institucionalidad local se encuentran ligados principalmente por los programas de DIDECO, Biblioteca Pedro Lemebel, DAEM, DIMAO, Departamento de Salud e INNOVA.

11. Se adjunta en formato PDF, los principales instrumentos de registro que se utiliza:

- Registro de actividades.
- Registro de asistencia.

12. Respecto al trabajo con organizaciones territoriales, agrupaciones, juntas de vecinos, se menciona que hay un trabajo que responde a la demanda de estas organizaciones, en particular nuestro programa de pueblos originarios ha estado trabajando en la Unidad Vecinal 15 en el apoyo de Ferias Navideñas y Entrega de Juguetes principalmente. En cuanto al trabajo intercultural, existe el espacio de participación "Mesa Intercultural de Pueblos Originarios de Recoleta" en donde se tratan todos los asuntos indígenas de acuerdo a sus planteamientos.

13. Por último, Con fecha 24.10.2019, y frente a las denuncias realizadas por vecinos de Recoleta por vulneraciones a los DDHH en contexto de las movilizaciones sociales que comenzaron en Octubre de 2019, la Municipalidad dispuso una Oficina de DDHH en la Dirección de Asesoría Jurídica, para recibir las denuncias de la comunidad y adoptar las medidas judiciales pertinentes (querellas criminales). En dicho contexto, se presentaron 38 querellas relativas a 40 víctimas que concurrieron a realizar sus denuncias a la Municipalidad.

Reiterando las disculpas, atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee